



RESOLUCIÓN

097705

(07 OCT 2013)

Por la cual se comisiona un funcionario

El Secretario de Educación de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría de Educación de Antioquia en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento requiere direccionar proyectos estratégicos de la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, en concordancia con la agenda conjunta programática del Ministerio de Educación Nacional.
2. En la Ley 715 de 2001, Capítulo II, Artículo 6, competencias de los Departamentos en otros sectores. Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación con la nación y los municipios y de prestación de servicios. Corresponde al Departamento asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.
3. La Secretaria de Educación de Antioquia, viene desarrollando acciones para cumplir las metas del Plan de Desarrollo **en la Línea Estratégica 2. La Educación como Motor de Transformación de Antioquia, Programa 2.1.3: Escuela del Maestro y el proyecto 2.1.3.4 Fortalecimiento de las Escuelas Normales**, las cuales vienen constituyéndose como instituciones líderes en la formación de maestros y en la construcción de saber pedagógico.
4. Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a los rectores de las Escuelas Normales Superiores de los Municipios no certificados de Antioquia para asistir al encuentro nacional de Normales Superiores y al Foro Educativo Nacional "Modernización de la Educación Medio y el tránsito a la Educación Terciaria"

ARTICULO SEGUNDO: El encuentro nacional de Normales Superiores y al Foro Educativo Nacional "Modernización de la Educación Medio y el tránsito a la Educación Terciaria" se realizará desde el 7 de octubre hasta el 11 de Octubre de 2013.

Nombre	Cedula de Ciudadanía	Institución Educativa	Municipio de Origen
FANNY DE JESUS LOZANO SAJONA	21.638.339	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	CAUCASIA
RODRIGO DE JESUS ESPINOSA	71.180.768	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO
GONZALO PABON	91.270.772	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	YOLOMBO
MARYLUZ GOMEZ ORTIZ	42.681.990	ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA DE OSOS
CALOS MARIO LONDOÑO MUÑETONES	71.021.031	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	FRONTINO
CARLOS ADIEL HENAO PULGARIN	98.500.640	ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	AMAGA



Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



Nombre	Cedula de Ciudadanía	Institución Educativa	Municipio de Origen
JAIME HERNAN VALENCIA ZAPATA	8.458.106	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
SARA CECILIA SIERRA JARAMILLO	42.679.309	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	COPACABANA
AZUCENA HINCAPIE J	28.764.632	ESCUELA NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	MARINILLA
SANDRA PATRICIA OSORIO USMA	43.765.731	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	ABEJORRAL
OSCAR ALCIDES OLAYA OSSA	8.151.181	ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEBA DIAZ	SAN JERONIMO
ELKIN PATIÑO PEREZ	70.725.385	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA R	FREDONIA
ISABEL CRISTINA GOEZ	22.115.820	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	SOPETRAN
ALFONSO LEON RESTREPO CELIS	70.517.408	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PRESBITERO JOSE GOMEZ	SONSON
JOSE BERNARDO VELEZ VILLA	3.514.160	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO	JERICO
DORA MARGOTH VILLA LONDOÑO	42.679.870	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	URRAO
JOHN JAIRO GALEANO VASQUEZ	70.116.363	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN ROQUE	SAN ROQUE

ARTICULO TERCERO: Los gastos correspondientes a transporte, alojamiento y manutención serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Los rectores comisionados deberán actuar de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Felipe Gil Barrera
FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Secretario de Educación

Revisó: Mónica Sandoval Arango. Directora Gestión a la Calidad Educativa	Revisó: Adriana Lucia Toro Ramirez. Directora Gestión y Apoyo administrativo	Revisó: Diana Botero Martínez. Directora Jurídica	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría. Subsecretario de Sectorial e Institucional
--	--	---	--



Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia
Código Postal 050015